

## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-022-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECO TURÍSTICO, CENTRO DE VISITANTES, ESCALERAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE -TUTUNENDO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, **CHOCÓ**, **DE ACUERDO A LOS PLANOS**, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

## FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciocho (18) de abril de 2016, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-022 de 2016 cuyo presupuesto fue la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$1.682.316.006,62) INCLUIDO AIU E IVA

SEGUNDO. Que el día trece (13) de mayo de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-022 de 2016, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES
1	CONSORCIO RUTA CHOCO Corzage SAS 30% - Perazza SAS 70%
2	CONSORCIO VINCO Vértices Ingeniería S.A.S 50% - Arco Constructores 50%
3	CONSORCIO ECOTURISTICO Juan Pablo Dorado 60% - Grupo Conservación Conguadua 40%
4	CONSORCIO TUTUNENDO 2016.CHOCÓ Proascon S.A.S 50%- Anillo Abadía Serna 55%
5	CONSORCIO URABA 2016 Jorge Absalón Núñez Cañón 30% - José Miguel Cuellar Bobadilla 40%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 30%
6	CONSORCIO D&D CONSTRUCTORES Delfos Construcciones 95% - Daniel Antonio Martínez 5% (folio 10 y 11)
7	CONSORCIO SENDERO TUTUNENDO Malcam Constructores SAS 70% - Construirás FDC SAS (folio 12)
8	COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES CONGETER LTDA.
9	CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCÓ Judith Perea Chala 50% - CODEING S.A.S. 50%

TERCERO. Que el veinte (20) de mayo de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del veintitrés (23) al veinticinco (25) de mayo de 2016, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término radicaron documentos subsanables los proponentes CONSORCIO VINCO, CONSORCIO RUTA CHOCO, CONSORCIO D&D CONSTRUCTORES, CONGETER LTDA, CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO y CONSORCIO URABA 2016.

QUINTO. Que el veintiséis (26) de mayo de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a realizar solicitud de documentos subsanables No. 2 a los proponentes CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO y CONGETER LTDA, con el fin de que los allegaran a más tardar el primero (1) de junio de 2016.

SEXTO. Que el siete (7) de junio de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, frente al cual los proponentes CONSORCIO ECOTURISTICO y CONSORCIO RUTA CHOCO, presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el quince (15) de junio de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a realizar solicitud de documentos subsanables No. 3 a los proponentes CONSORCIO TUTUNENDO 2016 - CHOCO, CONSORCIO URABA 2016, CONSORCIO D&D CONSTRUCTORES, CONSORCIO SENDERO TUTUNENDO, COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES CONGETER LTDA y CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO, con el fin de que aclararan el valor asegurado de sus garantías y teniendo como plazo para allegarlos a más tardar el diecisiete (17) de junio de 2016.

OCTAVO. Que el cinco (5) de julio de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

#### CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO RUTA CHOCO Corzage SAS 30% - Perazza SAS 70%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO VINCO Vértices Ingeniería S.A.S 50% - Arco Constructores 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO ECOTURISTICO Juan Pablo Dorado 60% - Grupo Conservación Conguadua 40%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	CONSORCIO TUTUNENDO 2016. CHOCÓ Proascon S.A.S 50%- Anillo Abadía Serna 55%	NO CUMPLE				
5	CONSORCIO URABA 16 Jorge Absalón Núñez Cañón 30% - José Miguel Cuellar Bobadilla 40%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 30%	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO D&D INSTRUCTORES Delfos Construcciones 95% - Daniel Antonio Martínez 5% (folio 10 y 11)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO ANDERO TUTUNENDO Malcam Constructores SAS 70% - Construirás FDC SAS (folio 12)	NO CUMPLE				
8	COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES CONGETER LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCÓ Judith Perea Chala 50% - CODEING S.A.S. 50%	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

### CALIFICACIÓN

PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
CONSORCIO VINCO	100 Puntos	900 Puntos	1000 Puntos
CONSORCIO ECOTURISTICO	100 Puntos	896,42 Puntos	996,42 Puntos

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es CONSORCIO VINCO, tiene una calificación de 1000 PUNTOS, con una propuesta económica de \$1.643.801.916,00.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al CONSORCIO VINCO, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT-022 de 2016, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$\$1.643.801.916,00) incluido AIU e IVA sobre Utilidad.

SEGUNDO. Comunicar la decisión CONSORCIO VINCO.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de julio de 2016.

ORIGINAL FIRMADO  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
FONTUR

Proyectó: Guido Barliza Illidge.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.  
Aprobó: Paola Santos Villanueva.